

Guayaquil, Junio 24 del 2014

Señora

ELSY ROCIO ZAMBRANO VILLACRESES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CINSY S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI el 26 de Mayo del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 09 de Junio del 2011.

Muy atentamente,

Evelyn Lissette Cifuentes Carbo

EVELYN LISSETTE CIFUENTES CARBO

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

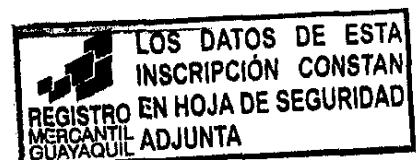
ACEPTO EL CARGO PRESIDENTE de la Compañía CINSY S.A., para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0915119572.-

Guayaquil, Junio 24 del 2014

Rocio de Villacreses

ELSY ROCIO ZAMBRANO VILLACRESES

PRESIDENTE



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.977

FECHA DE REPERTORIO:02/jul/2014

HORA DE REPERTORIO:11:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CINSY S.A.**, a favor de **ELSY ROCIO ZAMBRANO VILLACRESES**, de fojas **26.766 a 26.768**, Registro de Nombramientos número **8.649**.

ORDEN: 30977



UBILF0099DFLARP00DJHO



BOOHR79DL10LVONVHX69PD



5R6XP9D8LUDNOUR8DUXHG



VRJUXE9D0OLFVLUSD825DU


Ab. Nuria Buñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 07 de julio de 2014

REVISADO POR: *De*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0880060

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE GLAYAO A.

00 JUL 2014

RECIBIDO

Hora 16:40
Firma Paola